

**Derecho de información:**

A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Igualmente podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 7 de octubre de 2003.—El Administrador, José Antonio Díaz-Obregón Santos.—44.857.

**CREACIONES CRESPI, S. A.***Anuncio de liquidación*

Por acuerdo de Junta Universal de accionistas, celebrada el día 25 de septiembre de 2003, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, según el siguiente Balance:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Clientes .....	18.438,37
Cuentas con socios y administradores .....	32.369,61
<b>Total Activo .....</b>	<b>50.807,98</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.221,41
Rdos. negativos ejercicios anteriores .	-9.382,21
Pérdidas y ganancias .....	-31,22
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>50.807,98</b>

Inca (Illes Balears), 25 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—44.356.

**DERWALD, S. A.**

Mediante el presente se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar el día 8 de noviembre de 2003, en primera convocatoria, y el siguiente día 9 en segunda, en ambas ocasiones en el domicilio social y a las dieciocho horas, para tratar el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Cese del Administrador por caducidad del cargo y ratificación de su actuación desde la fecha de dicha caducidad hasta el día de la Junta.

Segundo.—Nombramiento de Administrador.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

En los términos y con el alcance previsto en el artículo 112 de la Ley de sociedades anónimas tienen los accionistas derecho de información sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 2 de octubre de 2003.—El Administrador único. Vicente Pons Martí.—44.545.

**EDAG ENGINEERING DESIGN, S. A.***Anuncio de reducción y ampliación de capital social*

En Junta General Extraordinaria de fecha 30.06.2003 el accionista único de la Sociedad aprobó los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en 1.572.000,00 euros para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad, mediante la disminución del valor nominal de las 1.200.000 acciones que componen el capital social en 1,31 euros por acción, fijándose el capital en 2.065.500,00 euros.

Ampliar el capital social por un importe de 1.500.000,00 euros, mediante la emisión de 15.000 acciones al portador de 1,70 euros de valor nominal cada una de ellas, cuyo valor conjunto asciende a 25.500,00 euros, con una prima de emisión de

1.474.500,00 euros, llevando aparejada cada acción de nueva creación una prima de 98,30 euros.

Se hace constar el derecho de los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance que ha servido como base a la reducción de capital. Los acreedores de la sociedad cuyo capital se reduce y amplia podrán oponerse a los mencionados acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en los términos establecidos en los artículos 166 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Josef Fröhling-dorf.—44.115.

**EDIFICIO MIÑO, S. L.  
(Sociedad absorbente)****ALINCA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Edificio Miño, Sociedad Limitada», y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Alinca, Sociedad Limitada», en sus reuniones celebradas con fecha 23 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por «Edificio Miño, Sociedad Limitada», de «Alinca, Sociedad Limitada», que se extingue y disuelve sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de septiembre de 2003, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 30 de septiembre de 2003, y sobre la base de los Balances cerrados a 30 de junio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercitar los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—Carlos Javier Álvarez Navarro, Administrador Único de: Edificio Miño, Sociedad Limitada; Alinca, Sociedad Limitada.—44.579. 1.ª 8-10-2003

**EL BOTXO CAFÉ,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)****PRYGE, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Pryge, Sociedad Limitada y el Botxo Café, Sociedad Limitada celebradas el día 25 de agosto de 2003, en su domicilio social, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de Pryge, Sociedad Limitada por el Botxo Café, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la segunda, habiéndose aprobado,

asimismo, los balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2003, de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 10 de junio de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Bilbao, a 26 de septiembre de 2003.—Laura Diez Salinas, Administradora Única de El Botxo Café, Sociedad Limitada y de Pryge, Sociedad Limitada.—44.596. 1.ª 8-10-2003

**ELCHE CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de octubre de 2003, a las veinte horas, en el Centro de Congresos Ciudad de Elche, en Elche, Porta la Morera, número 2, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Notificación a la Junta general de las dimisiones presentadas por los señores Consejeros.

Segundo.—Ratificación, si procede, del nombramiento de Consejeros efectuado por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

Tercero.—Acuerdo sobre ampliación del número de Consejeros integrantes del Consejo de Administración, propuestas y nombramientos de Consejeros.

Cuarto.—Aumento de capital en la cifra de 2.399.973,30 euros, en las condiciones y plazos que acuerde la Junta, con la consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales, y delegación en el Consejo de Administración para llevarla a efecto.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores según dispone el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derechos de asistencia e información: Podrán asistir a la Junta general los accionistas titulares de al menos 14 acciones, que deberán tenerlas inscritas en los libros de la sociedad, con cinco días de antelación a la Junta. Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para la asistencia a la Junta. El control de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de poder examinar en el domicilio social de la Entidad el texto íntegro de la modificación propuesta y cualquier otro documento que vaya a ser objeto de aprobación en Junta, pudiendo igualmente solicitar la remisión o envío, inmediato y gratuito, de dichos documentos.

Elche, 2 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Sánchez Esteve.—44.828.

**ENAR, 8, SIMCAV, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a Junta General Extraor-